

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2025BAER0000540 - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente – SDA No. 2024ER277119

A los 03 días del mes de Febrero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0000540 - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente – SDA No. 2024ER277119
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0001360
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03 / 02/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0001360 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 07 de Febrero del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

Bogotá, 3 de Febrero de 2025

No Radicado : 2025BAEE0001360

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0000540** - Radicado Secretaría Distrital de Ambiente – SDA No. **2024ER277119**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Dos (2) Folios.

Copia: Doctora Cindy Cristina Leguizamo Pardo, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (E), Secretaría Distrital de Ambiente, Avenida Caracas No. 54 – 38, Teléfono (601) 3778899, fauna@ambientebogota.gov.co atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo - Subdirectora SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Documento:
367890

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/./Descarga



Bogotá D.C., febrero de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0000540 y Radicado Secretaría Distrital de Ambiente – SDA No. 2024ER277119.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual la Secretaría Distrital de Ambiente trasladó a esta entidad, su solicitud relacionada con “(...) *pase por la plaza del Restrepo segundo piso 3 hilera y me ofrecieron primero conejos y hámster me acerque a mirar y hay me ofrecieron loros y tortugas (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

Según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 546 de 2016 proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA tiene por objeto “*la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito*”

Ahora bien, con relación a su solicitud es preciso informar que, a través del programa Escuadrón Anticrueldad – Animales de Granja y Especies No Convencionales del IDPYBA se realizará una mesa de trabajo interinstitucional con la Alcaldía Local de Antonio Nariño, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), el Instituto para la Economía Social (IPES), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) a fin de coordinar acciones técnicas, operativas y administrativas que permitan llevar a cabo una intervención efectiva en el lugar mencionado anteriormente, garantizando que cada entidad actúe dentro del marco de sus respectivas competencias.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional a los animales sujetos de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 601 439 98 01**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y le invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctora Cindy Cristina Leguizamo Pardo, Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (E), Secretaría Distrital de Ambiente, Avenida Caracas No. 54 – 38, Teléfono (601) 3778899, fauna@ambientebogota.gov.co atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF

Marcela Delgado Esguerra

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo - Subdirectora SAF *Laura*